



EXPEDIENT

E-01905-2026-000010-00

SERVICI

SERVICIO ACCION CULTURAL

ASSUMPTE

Publicació adjudicació provisional Ajudes a Projectes d'Especial Interés 2026

EDICTO

En cumplimiento del punto 9. Procedimiento de concesión, de los criterios que rigen la convocatoria de Ayudas a Proyectos de Especial Interés 2026, por la presente se procede a publicar propuesta provisional de adjudicación de las citadas ayudas mediante inserción de edicto en la sede electrónica del Ayuntamiento de València, concediendo a las interesadas un plazo de 10 días para para formular las alegaciones que estimen oportunas.

A tal efecto, se reproduce a continuación el borrador del Acta Final de la Comisión de Valoración:

“Siendo las 9:00 horas del día 25 de mayo de 2026, se reunió en el Ayuntamiento de València, Servicio de Acción Cultural, la Comisión Evaluadora de las Ayudas del Ayuntamiento de València a Proyectos de Especial Interés 2026, con el objeto de determinar, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, las personas o entidades beneficiarias provisionales de dichas ayudas.

En la reunión celebrada en la fecha indicada, la Comisión Evaluadora analizó la totalidad de las solicitudes presentadas a la convocatoria, así como la documentación adjunta a las mismas. A la vista de dicho análisis y de las puntuaciones obtenidas por cada solicitante, se estima procedente proponer al órgano competente la aprobación de las ayudas y de las cuantías que se relacionan en la presente Acta.

Asimismo, existiendo un crédito global disponible de 85.000,00 euros para el otorgamiento de las ayudas previstas en la convocatoria, se ha procedido a distribuir los importes correspondientes entre las solicitudes que, conforme a la valoración efectuada, tienen derecho a percibirlas.

La Comisión, al amparo de lo previsto en el apartado 10 de los criterios de valoración de la convocatoria, ha acordado establecer una puntuación mínima de 45 puntos para poder acceder a las ayudas. En consecuencia, las personas o entidades solicitantes que tienen derecho a percibirlas son las siguientes:



INTERESADO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
FEVADIS FEDERACIÓN VAL DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	72,75	6.330,71 €
ADONAR ASOCIACION PARA EL DISEÑO	67	5.830,34 €
FILL D'ARENA	67	5.300,00 €
AMICS DE CATERINA ASSOCIACIO DE DANSA I ARTS INCLUSIVE	64,5	5.612,79 €
ASOC.FAMILIARES ALZHEIMMER VALENCIA (AFAV)	61,75	5.373,49 €
ASOC CULTURAL Y SOCIAL DALT	61,25	5.329,98 €
COCEMFE VALENCIA	59,75	5.199,45 €
ASOC A TOT ARREU CIRC-ATAC	58	5.047,16 €
ASOC. MUJERES GITANAS ROMI	57,5	5.003,65 €
ASOC CREAT CREACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES CIRCENSES	55,5	4.829,61 €
ASOC PROJECTE ESCENIC LLAVOR	54,25	4.720,84 €
SARGANTANA CIRC INCLUSIU	53	4.612,06 €
ASOC CULTURAL GRUP DE TEATRE	50,5	4.394,51 €
VECINOS DE BENIMACLET	50,25	3.255,60 €
ASOCIACIÓN VALENCIA MOVEMENT	48,75	4.242,23 €
PROSA ELÁSTICA	48,75	4.242,23 €
ASOC GRUP SCOUT FENIX 215	46,25	4.024,68 €

Los siguientes proyectos no han alcanzado la puntuación mínima para resultar adjudicatarios:



INTERESADO	PUNTUACIÓN
ASOC SOCIO CULTURAL HOGAR MICELIO	39,5
ASOCIACION CULTURAL CASA DE PERU EN VALENCIA	34,5
MODUS VIVENDI DANZA ASOCIACION CULTURAL	28,75
ASOC CULTURAL CIUDAD DE CUENTOS	28,75
ASO. ELEDANSA	27,25

No se han valorado los siguientes proyectos por no cumplir los requisitos o no ajustarse al objeto de la convocatoria:



INTERESADO	MOTIVO
LA SUBTERRÁNEA COOPV	La actividad se desarrolla fuera del municipio de València. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria.
ASOCIACIÓN DE VECINOS, CULTURAL Y DE CONSUMIDORES DE PATRAIX	No presenta un proyecto de actividad escénica. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria.
ALTIUS ESPAÑA	No Tiene la sede social en el término municipal de la ciudad de València. Art. 2.d de la convocatoria.
CERCLE DE BENIMACLET	La actividad se desarrolla fuera del municipio de València. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria.
MOU-TE CAPACITACIO I OCI	La actividad no tiene cabida entre los fines y actividades de la asociación según sus Estatutos. Art. 2.b de la convocatoria.
ASOC. INSTRUCTIVO MUSICAL ISLA DEL PALMAR	El proyecto no está encaminado a favorecer la accesibilidad y la inclusión social. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria.
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL ONCE	No presenta un proyecto de actividad escénica. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria.
FUNDACIÓN DEL ATENEO MERCANTIL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	El proyecto es una escuela de teatro convencional, no es un proyecto encaminado a favorecer la accesibilidad y la inclusión social. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria.
ASOC TOT PER L'AIRE ESPAI D'ACROBACIA AEREA	El proyecto no está encaminado a favorecer la accesibilidad y la inclusión social. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria.
ASOCIACIÓN UKRAID	La actividad no tiene cabida entre los fines y actividades de la asociación según sus Estatutos. Art. 2.b de la convocatoria.
ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	El proyecto no está encaminado a favorecer la accesibilidad y la inclusión social. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria
ASOC CULTURAL MARTÍN VARGAS	El proyecto no está encaminado a favorecer la accesibilidad y la inclusión social. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria
ASOC CULTURAL LALENTA	No presenta un proyecto de actividad escénica. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria.
ASOC TYMBALS ACCIÓN SOCIAL	La actividad se desarrolla fuera del municipio de València. Art. 1. Objeto de la convocatoria.

Y para que conste, firman la presente Acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.”